



DECRETO N°

332

TEMUCO, 06 ABR 2021

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 23.03.2021 presentada por CMPC CELULOSA SA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27686
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA FORESTAL
Código Actividad	: 702.000
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: ARTURO PRAT N° 427
Nombre Del Contribuyente	: CMPC CELULOSA SA
Rut	: 76.600.628-0
Nombre Rep. Legal	: COX MONTT RAFAEL IGNACIO
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 23.03.2021
Otorgación N°	: 76
Fecha Otorgamiento	: 23.03.2021
Rol Avalúo	: 89 -3

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/HCR/ivs

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)



Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2212223